



BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2495/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1480, de fecha 02 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Myriam Gómez Celis. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 195, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Myriam Gómez Celis.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Helena Sandoval Gómez, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado Histórico de Cotizaciones de Myriam Gómez Celis, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Cartola Instantánea, Cuenta de Ahorro de Myriam Gómez Celis, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Myriam Gómez Celis.
- ✓ Certificado de Acreditación de Patologías de Salud Mental de Helena Sandoval Gómez, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por Centro Médico Santa Catalina a nombre de Helena Sandoval Gómez, de fecha junio de 2025.
- ✓ Orden médica a nombre de Helena Sandoval Gómez emitida por Dra. Jacqueline Lacrampette Gajardo, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Informe de Proceso de Adaptación Escolar de Helena Sandoval Gómez de la Escuela Pukaray, de fecha 13 de junio de 2025.
- ✓ Informe Social de Helena Sandoval Gómez, emitido por Fundación DEM, de fecha 13 de mayo de 2025.
- ✓ Escala de Evaluación para Profesores de Helena Sandoval Gómez, de fecha 08 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1081, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 03 de julio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$90.800.- (noventa mil ochocientos pesos) a nombre de Centro Médico Nueva Santa Catalina S.A. RUT: 76.495.416-5, en beneficio de Myriam Gómez Celis, Cédula de Identidad N° para pago de examen médico.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario
215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.vma.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl